

ACUERDOS TERRITORIALES

ACUERDO VOLUNTARIO

PARA LA GESTIÓN DE CUENCAS

PROTOCOLO OPERATIVO



Agencia de
Sustentabilidad y
Cambio Climático



1. INTRODUCCIÓN	2
Antecedentes	2
Presentación	3
2. PRINCIPIOS	5
3. OBJETIVOS Y RESULTADOS	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Resultados esperados	7
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	9
Admisibilidad	9
Difusión Inicial	12
Preparación	13
Etapa de negociación	17
Etapa de implementación	20
Etapa de certificación	22

Índice

1. Introducción

Antecedentes

La Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático es un Comité Corfo que materializa transformaciones en los territorios y en los sectores productivos, promoviendo un cambio hacia una economía baja en carbono, con mayores niveles de eficiencia en el uso de los recursos y con mejores capacidades para adaptarse a las nuevas condiciones ambientales.

Busca iniciar rápidamente procesos de cambio que produzcan transformaciones de amplio alcance a lo largo de Chile, para lo cual toma la experiencia con que cuenta el Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL), que, durante más de 17 años trabajó en construcción de acuerdos público-privados para la implementación de cambios tecnológicos en las empresas chilenas.

Esta nueva institución tiene capacidades de coordinar en esta temática a las instituciones de fomento que

el Estado dispone, entre las que se cuentan la CORFO, SERCOTEC e INDAP, las que se sumarán al desafío de adaptación y mitigación del Cambio Climático. Adicionalmente, integra nuevas capacidades en materia de financiamiento climático, acercando los recursos internacionales disponibles a los territorios y empresas que deban implementar los cambios.

Hoy la Agencia toma los acuerdos voluntarios que en los últimos años diseñó e implementó el CPL, los cuales a través de metodologías de participación, buscan mejorar los estándares productivos y socioambientales de las empresas y los territorios, acorde con el desafío de adaptarse y avanzar hacia una economía resiliente a los efectos del cambio climático, elementos que se reflejan en el Acuerdo Voluntario para la Gestión de Cuencas (AVGC).



Presentación

Chile posee múltiples cuencas, cuyas características han sido propicias para que el paradigma de gestión de cuencas surja décadas atrás y mantenga plena vigencia. La cuenca u hoya hidrográfica se forma con todos los afluentes, subafluentes, quebradas, esteros, lagos y lagunas que afluyen a ella.

Diversas instituciones públicas han formulado y conducido políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y estudios en este ámbito, relevando en diferentes momentos la importancia de avanzar hacia una gestión integrada de cuencas. En efecto, la gestión de cuencas representa una oportunidad para concretar acuerdos formales enfocados en el agua y otros recursos naturales estratégicos, que respondan a las necesidades y desafíos productivos y socioambientales, de manera descentralizada y participativa.

Sin embargo, considerando las distintas problemáticas institucionales, así como el significativo rol de las actividades productivas y los conflictos asociados a la tenencia, uso, aprovechamiento y administración del

agua y otros recursos naturales estratégicos, se hace indispensable buscar nuevas fórmulas de coordinación en los territorios que fomente la gestión del territorio y de las cuencas, con un enfoque basado en la sustentabilidad de los recursos y que responda de manera oportuna a los riesgos e impactos asociados al cambio climático.

Más aún, el impacto de sequías asociado al cambio climático ha configurado un escenario de escasez hídrica crónica en amplios territorios y de urgencia en el mejoramiento de la gestión agregada. A su vez, el incremento de las lluvias ha traído consigo crecidas y aluviones afectando la seguridad de las zonas pobladas, la infraestructura pública y privada y efectos adversos en los sistemas productivos, asociados a los procesos de siembra y cosecha, entre otros. Por otro lado, los incrementos de temperatura han aumentado las probabilidades de incendios con riesgos para zonas pobladas y predios productivos, con efectos adversos en los sistemas de vidas y pérdidas evidentes en las economías locales.

Adicionalmente, según la especificidad del territorio, otros aspectos de la gestión de la cuenca aparecen pendientes, como la calidad ambiental del agua y recursos naturales asociados, las emisiones y residuos de actividades productivas, riesgos naturales y antropogénicos, trazabilidad e inocuidad alimentaria, externalidades ambientales y servicios ecosistémicos, entre otros.

Todas estas condiciones han aumentado la disposición de las empresas, comunidades, autoridades y actores locales a construir confianzas y asumir voluntaria y colectivamente compromisos de adaptación que se construyan bajo un nuevo marco de colaboración público privado basado en acuerdos territoriales.

Para avanzar bajo la lógica de acuerdos territoriales, se requiere, al menos, fortalecer la articulación del sector privado con el sector público a través de mecanismos formales y transparentes; mejorar la coordinación del sector público en los territorios, aumentando la articulación de sus acciones de manera interna y con otros actores a nivel de cuencas; fortalecer las confianzas y competitividad territorial, mediante acciones conjuntas en el largo plazo, comprometidas durante procesos formales de diálogo con la comunidad local y sus organizaciones.

Estos elementos han sido recogidos de manera previa por la Agencia, quien ha diseñado procesos de participación que se han implementado en diversos territorios. En complemento con la amplia gama de instrumentos, iniciativas y otras gestiones públicas y privadas, en los territorios, y en el marco de su facul-

tad para coordinar acciones tendientes al fomento de la Producción Limpia, la Agencia pone a disposición de los territorios la modalidad de acuerdos territoriales, en particular los Acuerdos Voluntarios para la Gestión de Cuencas (AVGC).

La metodología de los AVGC se construye a partir de la instalación de un proceso de participación formal en el territorio que aborda brechas de coordinación en la gestión de recursos naturales en cuencas con conflictos socioambientales y con presencia de actividades productivas, a través de compromisos de acciones orientadas al logro de objetivos y metas colectivos, de largo plazo.

Solicitado y activado por entidades locales, la Agencia pondrá a disposición un Equipo de Trabajo, quien guiará el proceso de participación hacia el logro de un acuerdo colectivo. Posterior a la firma del acuerdo, la Agencia colabora en el seguimiento de su avance y cumplimiento.

Sin duda la firma significará un hito relevante para la gestión de la cuenca, representando un “contrato territorial” que se instale de manera local y se proyecte de manera permanente en el tiempo. Considerando las experiencias previas en las subcuencas de los ríos Maipo y Clarillo, el Yali y Vichuquén, la Agencia pone a disposición de nuevos territorios los elementos centrales para ejecutar la metodología AVGC.



2. Principios

Los principios que orientarán las acciones del AVGC son:

1. Voluntariedad

Motivación propia por el cambio y la mejora, más allá de lo exigido, mostrando participación en la gestión de la cuenca.

2. Responsabilidad

Actuar y velar por el cumplimiento de los compromisos individuales y colectivos.

3. Igualdad de oportunidad

Se cuenta con mecanismos que apuntan a la equidad e igualdad en el acceso a la participación.

4. Representatividad

Busca asegurar la participación, representación e involucramiento activo de todos los grupos e intereses del territorios.

5. Transparencia y acceso a la información

Se promueve la entrega de conocimiento verídico y de calidad, con el fin de corregir asimetrías y se dispone la información de forma comprensible para todos.

6. Flexibilidad

Disposición para realizar los ajustes y modificaciones que se requiera en cada territorio, acorde con sus características, acontecimientos y condiciones.

Compromisos

Con el fin de construir confianza y espíritu de compromiso colectivo, los participantes podrán ratificar de manera voluntaria su adhesión con:

- a) Principios del proceso
- b) Espacios de diálogo bajo un ambiente de respeto y trabajo colaborativo
- c) Asistencia a las sesiones de participación
- d) Voluntad de avanzar bajo acciones individuales y colectivas, según los objetivos y metas que se establezcan

La Agencia dispondrá de algún mecanismo, que de manera simbólica durante las fases iniciales, facilite la ratificación.

3. Objetivos y resultados

Objetivo general

Fomentar la gestión coordinada de los recursos hídricos y otros recursos naturales de una cuenca o territorio, con el fin de contribuir a su sustentabilidad y enfrentar los desafíos del cambio climático.

Objetivos específicos

- 1.** Proveer espacios de diálogo y coordinación que promuevan el logro de objetivos colectivos entre empresas, comunidades, servicios públicos, autoridades locales y actores de interés del territorio.
- 2.** Impulsar la adopción de soluciones y acciones de mejoras, las que se implementen de manera individual y colectiva a través de acuerdos territoriales que contribuyan a la gestión sustentable de los recursos de la cuenca.
- 3.** Contribuir a resolver conjuntamente los problemas socioambientales de la cuenca, en especial brechas

productivas; manejo y uso de recursos (foco hídrico); conservación del patrimonio ambiental y servicios ecosistémicos; riesgos e impactos asociados al cambio climático; entre otros.

- 4.** Mejorar la información y conocimiento de la cuenca, compartiendo estudios y diagnósticos, aumentando la difusión y concientización, con énfasis en el desarrollo sostenible y los desafíos asociados al cambio climático.

Resultados esperados

Considerando las especificidades y condiciones previas que existen en cada cuenca y territorio, alguno de los ámbitos que se pueden gestionar son:

- 1. Contribuir** al uso y al manejo eficiente y sostenible de los recursos naturales en actividades productivas de la cuenca y fomentar la Producción Limpia en las empresas del territorio.
- 2. Identificar** prácticas y tecnologías que contribuyan a resolver problemas de escasez hídrica, calidad de las aguas u otras brechas asociadas al recurso hídrico y apoyar su implementación.
- 3. Desarrollar** articulaciones y alianzas para el cuidado del patrimonio ambiental, el buen estado y funcionamiento de los ecosistemas, el reconocimiento y valoración de los servicios ecosistémicos y/o la preservación de especies (en categoría de conversación).
- 4. Identificar y gestionar** externalidades, riesgos y/o impactos ambientales evidentes de actividades productivas presentes en la cuenca, promoviendo acciones de mitigación o adaptación, según corresponda.
- 5. Aumentar** los espacios de participación para aquellas organizaciones de usuarios o grupos de interés menos

formalizadas que buscan resolver los problemas de la cuenca y mejorar su gestión.

- 6. Articular** la coordinación de los servicios públicos y autoridades locales para gestionar de manera integral su intervención y acercar su oferta de instrumentos con las brechas y necesidades de la cuenca, orientando estratégicamente los recursos disponibles.
- 7. Incorporar** a las organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación en la búsqueda activa de soluciones y orientar la generación de nuevo conocimiento en coherencia con las necesidades identificadas.
- 8. Apoyar** la búsqueda de financiamiento para implementar las soluciones identificadas y para generar información o estudios relevantes en ámbitos no resueltos.
- 9. Compartir**, generar y divulgar información, conocimientos y/o buenas prácticas para la gestión sustentable de la cuenca, así como aumentar los niveles de difusión, conciencia y educación ambiental.
- 10. Fomentar** el logro de certificaciones, estándares y sellos territoriales que aumenten la competitividad del territorio.

11. Reconocer acuerdos previos entre grupos o instituciones que han mejorado la gestión agregada de la cuenca y/o experiencias anteriores con potencial de continuar bajo un marco formal operativo.

12. Alcanzar un modelo de gobernanza permanente que proyecte la gestión sustentable de la cuenca y que sienta las bases organizacionales para un arreglo institucional de largo plazo, coherente con la vocación del territorio.

Estos resultados se materializarán a través de acciones voluntarias que los grupos e instituciones participantes

se comprometan a implementar, ya sea de manera individual o colectiva, y serán formalizados en el acuerdo territorial que suscriban. Estas acciones deberán reflejar estándares superiores a los exigidos en el marco regulatorio vigente y significar una mejora de su gestión en el territorio. A su vez, no podrán afectar el cumplimiento del marco normativo, ni el ejercicio de las facultades de los organismos competentes.



Figura 1: Esquema conceptual del proceso de participación de la metodología AVGC.

4. Descripción del proceso

Para el logro de estos objetivos la Agencia pondrá a disposición del territorio un proceso de participación que invite a las empresas, organismos públicos competentes, organización de usuarios de agua, autoridades locales, comunidad organizada, organizaciones

no gubernamentales y otras organizaciones de interés del territorio, a promover la coordinación público-privado para la gestión descentralizada y sustentable de los recursos estratégicos de la cuenca.

Admisibilidad

Para llevar a cabo la metodología AVGC, algún representante de una institución, autoridad local o grupo de interés, deberá manifestar a la Agencia su interés formal por instalar el proceso de participación en el territorio, señalando su voluntad de avanzar en la solución conjunta de algún problema socioambiental evidente relativo a la cuenca.

En la manifestación de interés, se deberá señalar:

- 1. Grupo de instituciones** interesadas en activar el proceso, siendo prioritaria la presencia del gobierno local (municipio), comunidad organizada y empresas locales.
- 2. Tipo de problema** que lo justifica, facilitando los diagnósticos disponibles.

3. Propuesta de alcance territorial, proveyendo mapas o referencias geográficas.

4. Otra información de contexto como facilidades, condicionantes y riesgos.

De manera complementaria, la Agencia podrá acompañar con actividades informativas en los territorios en que se dé a conocer con mayor profundidad la metodología AVGC, previa a la manifestación de interés.

Con esta información, se analizarán las condiciones para instalar el proceso de participación en el territorio interesado y de ser positivo la Agencia dispondrá de un Equipo de Trabajo el que será el encargado de ejecutar las instancias de participación acordes con la metodología del AVGC.

El proceso de participación contará con una etapa inicial de difusión, luego instancias formales de participación en el marco de las etapas de preparación y negociación, para avanzar en la implementación de las

acciones acordadas. Al finalizar se contempla una etapa de certificación la que podría ejecutar la Agencia u otra institución competente.

Equipo de trabajo

La Agencia proveerá un Equipo de Trabajo (ET) conformado por un coordinador(a), con competencias en cooperación técnica y gestión de cuenca y un(a) facilitador(a) con competencias en el relacionamiento comunitario y experiencia en procesos de participación. Estos(as) profesionales serán los responsables del trabajo en el territorio durante la etapa de participación (Preparación y Negociación). El ET realizará sus funciones en un marco de imparcialidad, transparencia y ausente de posiciones personales a favor o en contra frente a temas o actores que participan del proceso.

Coordinador(a)

Deberá poseer experiencia en temáticas técnico-ambientales, de preferencia en ámbitos de la gestión hídrica. Las principales funciones del coordinador(a) son:

- Difundir la metodología AVGC en los territorios, principalmente en las fases previas
- Levantar la identificación de actores, grupos de interés y caracterización previa del territorio
- Coordinar el desarrollo de las etapas del AVGC, velando por el cumplimiento de los hitos y la construcción del Acuerdo
- Mantener interlocución permanente con las diferentes entidades interesadas y adherentes del AVGC



- Promover que los compromisos de acciones adopten altos estándares socioambientales, proponiendo opciones de gestión a problemáticas y desafíos territoriales
- Promover durante las instancias de participación la educación mutua y fomentar la búsqueda de información en conjunto con los demás actores
- Ejercer labores de secretaría y comunicación del acuerdo
- Revisión, edición y divulgación de informes anuales de cumplimiento

Facilitador(a)

- Deberá contar con experiencia en facilitación de procesos de participación con comunidades, de preferencia en ámbitos socioambientales. Las principales funciones del facilitador(a) son:
 - Proponer metodologías de participación para el desarrollo de las actividades y talleres
 - Facilitar el diálogo y coordinar las acciones necesarias para que el proceso se implemente en el marco de los principios y tiempos establecidos
 - Apoyar en la identificación de actores y grupos de interés, así como apoyar en la interlocución si se requiere, en especial con comunidades
 - Colaborar con la función de coordinación del AVGC, incluyendo apoyo en la fase de implementación

Secretario(a) Regional

La Agencia cuenta en las regiones con una Secretaría Regional de Producción Limpia (a excepción de la Región Metropolitana), cuyo Secretario(a) posee las competencias para coordinar conversaciones formales orientadas a levantar el interés y pertinencia por instalar la metodología AVGC en un territorio específico, dada su inserción en la institucionalidad pública regional y su rol en la articulación pública

privada. En efecto, el Secretario(a) Regional deberá coordinar la articulación con las autoridades públicas locales y otros organismos de interés, principalmente previo a la manifestación de interés, avanzando conjuntamente con el apoyo del coordinador. Durante la etapa de participación será un actor de interés el que velará por las preocupaciones asociadas a la Producción Limpia, la sustentabilidad y el cambio climático, mientras que en la etapa de implementación, apoyará el seguimiento y la instalación del acuerdo en el territorio.

Difusión inicial

Se contempla al comienzo del proceso una etapa de difusión inicial en el territorio, cuyo objetivo es poner a disposición de los actores locales los contenidos y alcances de la metodología AVGC, e invitarlos a participar e involucrarse con el proceso.

Se realizará una instancia ampliada en el territorio, donde se presentará el diseño de la herramienta y se socializarán experiencias de acuerdos en otros territorios, con el fin de convocar y motivar a los actores locales a participar activamente del proceso.

Preparación

Con la etapa de preparación se da inicio formal al proceso de participación de la metodología AVGC. El objetivo es construir los elementos de base para instalar el proceso de participación, para lo cual se invita a actores interesados, se identifican de manera participativa los principales problemas e intereses de la cuenca, se trabaja sobre los objetivos a priorizar y el alcance territorial, así como se levanta otra información confiable que sustente la construcción del acuerdo.

Para eso la Agencia, en conjunto con la autoridad local, invitará a participar a empresas, instituciones competentes y otras organizaciones de interés relacionadas con la cuenca, previamente identificadas. Quienes asistan a esta etapa estarán conformando el Grupo de Preparación (GP), el que podrá contar con representantes de diversos sectores.



Figura 2: Sectores que conforman el Grupo de Preparación

De manera más específica, podrán participar representantes de las siguientes organizaciones:

- Empresas con unidades productivas haciendo uso de recursos estratégicos (agua, suelo, biota y/o subsuelo, según el caso), o prestando servicios asociados a los mismos (económicos y básicos).
- Organismos del Estado con iniciativas asociadas a dichos recursos.
- Organizaciones en que se representa a la comunidad o sus intereses, en relación al uso, administración y manejo de algún recurso (Juntas de vecino, uniones comunales, etc).
- Organización de usuarios de agua (Junta de Vigilancia, Asociación de Canalistas y Comunidades de Agua) y comités de agua potable rural (APR).

Organizaciones no Gubernamentales, en especial del ámbito socio ambiental.

- Instituciones Públicas con competencias explícitas sobre recursos de la cuenca, en especial en el ámbito del fomento productivo y/o en la evaluación y gestión de recursos hídricos, edáficos y bióticos.
- Instituciones de Investigación y Académicas que desarrollen iniciativas científicas y/o técnicas sobre los recursos, su manejo y/o su aprovechamiento productivo en la cuenca.

En el caso que existan representantes de otros grupos de interés que deseen ser parte del GP, estos podrán asistir a los talleres de preparación e integrarse al Grupo, aportando información local relativa a la cuenca

y avanzando en formalizar su compromiso para continuar en las etapas posteriores. Cabe señalar que el GP trabajará los insumos del acuerdo, por lo cual las entidades que lo conformen deberán avanzar en formalizar su compromiso por asumir voluntariamente acciones (individuales o colectivas) que queden plasmadas en el acuerdo territorial que se suscriba (convenio).

En las primeras sesiones el Equipo de Trabajo explicará en detalle la metodología y el alcance del proceso AVGC, e invitará a los actores a presentarse y conocerse con el fin de iniciar la construcción de confianza, lo cual será parte fundamental del proceso. Con posterioridad se coordinarán instancias de trabajo en que se presente al GP la sistematización de los diagnósticos facilitados por las entidades participantes, con el fin de identificar los problemas a priorizar, que serán el principal insumo para definir los objetivos colectivos. El Equipo de Trabajo instará a las entidades a que participen de manera activa compartiendo sus diagnósticos e información local, así como también podrá invitar a actores externos al Grupo a que compartan conocimientos específicos sobre la cuenca, en caso que se requiera.

Con esta información, el Equipo de Trabajo guiará al GP para definir una primera propuesta de objetivos, la que se deberá consensuar de manera participativa y una vez validada sentará las bases para la etapa siguiente.

Alguno de los insumos que también se trabajarán con el territorio durante esta etapa del proceso son:

- **Delimitación del territorio:** como un hito de instalación, el ET realizará una primera propuesta de delimitación territorial al Grupo, la cual se podrá

acordar con los participantes con el fin de orientar los grupos de interés y los principales conflictos socioambientales del territorio. Sin perjuicio que no se cierre el detalle específico durante esta etapa, sí deberán quedar definidos los criterios de delimitación (ej.: actividades productivas en tensión socioambiental, unidad de administración hidroambiental organizada).

- **Grupos de interés:** adicional a la difusión inicial, el ET, en conjunto con el GP, persistirá en identificar grupos de interés pertinentes a los problemas de la cuenca y la gestión de sus recursos, e implementar estrategias que faciliten su incorporación. Se busca identificar a aquellos actores que es necesario convocar para que se involucren de manera efectiva en el proceso de participación.

- **Caracterización del territorio:** se identificarán a los actores del territorio, incluyendo su perfil socio-cultural y sus intereses, para así levantar información actualizada y detallada de los principales conflictos socioambientales. Se reconocerá el territorio, sus actividades productivas, sus brechas de gestión, de manejo y uso de recursos, así como agendas relevantes (ej.: planes de desarrollo comunal, ordenamiento del territorio, programas estratégicos, proyectos, mesa atingente, APL, etc).

- **Diagnóstico compartido:** a partir de la información levantada y facilitada por los participantes, se compilará y analizará de manera conjunta los contenidos más relevantes. Integrando el conocimiento teórico y práctico el ET con el GP realiza-

rán un análisis territorial conjunto de problemas y desafíos estratégicos asociado a los recursos de la cuenca. Se propenderá a que dicho análisis incluya:

- Contexto y caracterización socioeconómica
- Demografía
- Estado del recurso hídrico
- Valor y patrimonio ambiental
- Externalidades ambientales
- Niveles de biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Estado y funcionamiento de ecosistemas relevantes.
- Riesgos e impactos, principalmente asociados al Cambio Climático
- Usos del suelo
- Sectores productivos e industrias, vocación productiva del territorio
- Visión de desarrollo local

Es importante señalar que no se considera levantar con recursos propios un estudio específico a modo de diagnóstico, sino construirlo de manera participativa a partir de la información compartida por los actores del proceso, promoviendo sinergias con la información local disponible.

- **Objetivos colectivos:** a partir de las dinámicas de participación guiadas por el ET, las entidades participantes levantarán jerarquías de problemas y

análisis de pertinencia, definiendo posibles nichos, ejes temáticos y líneas de trabajo, y se plantearán propuestas de objetivos colectivos desafiantes (generales, específicos) bajo una estructura lógica. Con esto se deberá trabajar en una redacción conjunta y de consenso en la que queden claramente expresados el objetivo general y los objetivos específicos que adoptará el acuerdo, lo cual será la base para la definición de metas y acciones durante la etapa siguiente.

- **Instancias de difusión a la comunidad local:** el ET y las entidades participantes definirán instancias de difusión, información y/o consulta a la comunidad local.

Para eso, se podrá utilizar recursos y mecanismos apropiados al territorio, (por ejemplo radios, diarios y revistas, etc). Del mismo modo, el ET informará sobre los avances del proceso en la página web de la Agen-

cia, subiendo las minutas, presentaciones y otros documentos validados por los participantes.

Asimismo, durante la etapa de preparación se deberá contemplar al menos una instancia de información ampliada hacia la comunidad local respecto del proceso y los objetivos colectivos identificados, con el fin de difundir y recoger insumos para la definición de metas y acciones que se trabajarán durante la etapa siguiente.

Cabe señalar que la etapa de preparación finaliza una vez que queden claramente redactados el objetivo general y los objetivos específicos del acuerdo, en base al consenso.

Etapa de negociación

Acordada la redacción de los objetivos colectivos y el alcance territorial, los participantes comenzarán a trabajar en la definición de metas y acciones.

Para eso el Grupo seguirá sesionando en reuniones y talleres coordinados por el ET en los cuales se definirá de manera conjunta:

Metas:

acorde con los objetivos, deberán ser indicativas sobre qué se espera cambiar o mejorar, podrán ser cuantitativas o cualitativas y medibles en un plazo determinado. Las metas serán de carácter global para el acuerdo en su conjunto y su especificidad estará dada por cada objetivo (general y específico). La definición de metas orientará la formulación de acciones.

Acciones:

elemento central del acuerdo, pues dará cuenta de las medidas concretas que cada entidad realizará con posterioridad a la firma, las que deberán responder de manera concreta a alguno de los objetivos y metas consensuadas, aportando de manera significativa a mejorar la gestión de la cuenca. Estas acciones podrán ser individuales, pero también se debe propender a acciones colectivas, acorde con el quehacer de cada entidad.

Plazo de vigencia:

precisa la duración total del acuerdo generando un marco para el cumplimiento de las metas y la ejecución de las acciones. Si bien el plazo global lo definirán las entidades participantes, estas deberán proyectar la vigencia del Acuerdo para el corto, mediano y largo plazo, coherente con la gradualidad de la gestión de cuenca. A modo orientativo como corto plazo se sugiere considerar un rango entre 1 a 3 años.

El mecanismo de negociación de los componentes anteriores estará basado en el consenso, para lo cual el Equipo de Trabajo proveerá de metodologías adecuadas que orienten el logro del Acuerdo.

Si bien las entidades podrán definir acciones individuales, existen ámbitos que se deberán abordar bajo un enfoque colectivo, entre ellos:

Difusión:

las entidades deberán comprometer un trabajo articulado en el territorio sobre esta materia, comunicando su quehacer, el acuerdo y sus acciones. Es importante instalar una cultura de trabajo colectiva, que promueva la construcción de confianzas y las sinergias entre las entidades, maximizando instancias con la comunidad en que participen conjuntamente las diversas entidades.

Gobernanza: las entidades deberán definir cuál es el modelo de gobernanza apropiado acorde con las características del grupo y del territorio, identificando medidas concretas en esta materia las que den cuenta de la voluntad de instalar capacidades locales que sostengan el seguimiento y ejecución de acciones estratégicas para la cuenca.

Por su parte, las acciones individuales podrán incorporar sus planes de trabajo, herramientas y recursos hacia los objetivos del acuerdo y/o potenciarlas en relación a su rol y quehacer. A modo de ejemplo, las acciones podrían estar referidas a temáticas sociales, ambientales o económicas, contribuyendo a generar resultados en las siguientes materias:

Figura 3: Algunos ejemplos de temas relevantes insertos en los ámbitos del AVGC



En cuanto al financiamiento para implementar las acciones, esté dependerá de cada una de las entidades, las que podrán destinar recursos propios o asociarse para acceder a nuevos recursos bajo el alero del futuro Acuerdo. La Agencia podrá respaldar y colaborar en la postulación a financiamiento que contribuya a implementar acciones, así como en el futuro disponer de recursos propios para impulsar proyectos específicos.

Durante los 3 primeros años, la Agencia monitoreará el avance en la implementación de las acciones y será responsable de realizar una evaluación de procesos, resultados e impactos durante la primera mitad del plazo de vigencia.

Por su parte, las acciones deberán acompañar medios de verificación o unidades de medidas que den cuenta de su cumplimiento, con el fin de realizar un seguimiento adecuado y monitorear el avance del Acuerdo. La Agencia pondrá a disposición mecanismos que faciliten el reporte de las entidades, el seguimiento y el monitoreo, retroalimentando los avances en las instancias que correspondan.

Las entidades que comprometan acciones deberán concurrir con su firma, aportando los antecedentes que acrediten su conformación (personería legal vigente). Aquellos grupos de interés que no estén organizados podrán agruparse bajo figuras asociativas que la Agencia, u otro organismo competente, pongan a disposición del Acuerdo, entregándoles el soporte jurídico que se requiera.

En el caso que existan instituciones o grupos de interés que no comprometan acciones, pero estén interesados en firmar el acuerdo, podrán hacerlo, siempre que el grupo lo valide. De suceder, es deseable que estén asuman un rol coherente con los objetivos del acuerdo y se comprometan a definir acciones futuras que contribuyan a mejorar la gestión de la cuenca.

Previo al acto de firma y/o durante la etapa de implementación se deberá difundir en el territorio el Acuerdo, y se les invite a ser parte activa durante la etapa de implementación. Si este hito no se realiza previo a la firma, se deberá realizar durante la etapa de implementación.

Todas las entidades que suscriban el Acuerdo conformarán el Comité de Coordinación, que deberá velar por el cumplimiento del Acuerdo y sesionar de manera periódica, siguiendo y monitoreando las acciones comprometidas. Si posterior a la firma del Acuerdo existen otras entidades que deseen ser parte del Comité de Coordinación, podrán solicitarlo comprometiéndose a acciones que se incorporarán al convenio, con el consenso de las partes.

La ceremonia de firma del Acuerdo representará el cierre formal del proceso participativo y el inicio de la etapa de implementación.

Etapa de implementación

Representa la entrada en vigencia del acuerdo territorial, Acuerdo Voluntario de Gestión de Cuenca (AVGC), posterior al hito de firma y tendrá la duración estipulada en el acuerdo suscrito (convenio). Durante esta fase, las entidades comenzarán a implementar las acciones comprometidas avanzando en la gestión coordinada de la cuenca.

Para que esto ocurra, las entidades se deberán seguir reuniendo en el marco del Comité de Coordinación (CC) conformado por las entidades firmantes, para lo cual deberán disponer de un espacio adecuado y el Comité deberá determinar roles que faciliten su coordinación. La Agencia apoyará este proceso colaborando con la coordinación de las reuniones, sin perjuicio que esa responsabilidad se deberá ir internalizando e instalando de manera local, acorde con el modelo de gobernanza definido.

En esa misma línea, la Agencia dispondrá de mecanismos adecuados para que las entidades envíen los medios de verificación asociados a las acciones comprometidas, lo cual permitirá entregar reportes periódicos al Comité que den cuenta del estado de avance de las acciones y el nivel de cumplimiento individual y colectivo.

Dentro de las actividades que se deberán realizar durante esta etapa, se encuentran:

- **Sesiones de seguimiento y coordinación:** se revisarán los principales avances de las entidades firmantes, de manera individual y colectiva. Se dará cabida a que, en caso de la conformación de los Grupos o Comités temáticos específicos creados para apoyar la implementación de las acciones, estos puedan informar sus avances y continuar coordinando sus ámbitos de trabajo. Cuando corresponda, se abordarán aspectos operativos de la implementación del acuerdo y se revisará la planificación de corto plazo para coordinar las agendas entre los integrantes del CC.

- **Apoyo al financiamiento de acciones del acuerdo:** se apoyará la concreción de aquellas acciones del AVGC que requieren optar a fuentes de financiamiento públicas (regionales o nacionales, incluyendo instrumentos de fomento), privadas o internacionales, en especial en materias de adaptación al cambio climático. También se apoyarán proyectos que busquen mejorar los niveles de conocimiento asociados a fondos de investigación. Según los requisitos técnicos-administrativos de las fuentes de financiamiento, la Agencia apoyará en virtud del AVGC, las postulaciones ante las instancias pertinentes.



- **Actividades de difusión abiertas a la comunidad local:** más allá de los compromisos de difusión suscritos por las entidades en el acuerdo, con el apoyo de la Agencia las entidades realizarán actividades de difusión a la comunidad local donde se informe adecuadamente sobre el acuerdo y se dé cuenta del estado de avance respectivo. Estas actividades deben ser de manera periódica durante la etapa de implementación y se deberá invitar a la comunidad a ser activos en apoyar la implementación de acciones y/o instalar un monitoreo ciudadano que facilite la instalación del acuerdo en el territorio.
- **Revisión semestral:** se revisará el avance en el cumplimiento de todas las acciones, a través del chequeo de los medios de verificación establecidos en el convenio.
- **Informes de avance:** de manera anual, la Agencia elaborará un informe de avance de las acciones y metas comprometidas (individuales y colectivas). Este informe se entregará a los integrantes del Comité, para eventuales observaciones y comentarios. Luego de subsanadas, este informe se editará y publicará en la página web de la Agencia.

Etapa de certificación

Una vez finalizada la etapa de implementación, la Agencia podrá impulsar la certificación del acuerdo, entendida como un proceso de verificación individual y colectiva en el marco del reconocimiento explícito del nivel de cumplimiento en la implementación de las acciones definidas, y su contribución relativa al cumplimiento de metas y objetivos del acuerdo.

Para eso, la Agencia podrá poner a disposición un equipo evaluador externo quien será el encargado de verificar el cumplimiento y estado final de las metas y/o acciones, acorde con los plazos comprometidos.

Para eso, el equipo evaluador deberá considerar las siguientes actividades:

- **Revisión de antecedentes y documentación del acuerdo:** el equipo se reunirá con las diferentes partes para revisar y verificar el cumplimiento de las metas, acciones y productos según los medios de verificación comprometidos. Además de la revisión documental, existe la posibilidad de utilizar otras herramientas, como entrevistas grupales con quienes resulte pertinente.
- **Informe de auditoría:** como resultado de la auditoría, el equipo redactará un informe que deberá entregar a la Agencia, en el que se deberá detallar cada una de las conformidades y no conformidades, y otorgarle una clasificación de acuerdo a su grado de cumplimiento: satisfactorio, insatisfactorio o incompleto.

- **Certificación:** en caso de cumplir con condiciones y grado de cumplimiento satisfactorio, el equipo auditor informará a la Agencia que existe conformidad, para que este último otorgue la certificación del acuerdo.

Se trata de una certificación colectiva, con utilidad para el conjunto de las entidades adscritas, de modo análogo a “sellos verdes” de alcance territorial, disponibles en otros países OCDE. En efecto, el Comité de Coordinación podría optar por una certificación diferente a la propuesta por la Agencia, la que cumpla con el propósito de dar cuenta de la sustentabilidad del territorio y del mejoramiento en el estándar de gestión de cuenca como resultado de la implementación del acuerdo.



www.agenciasustentabilidad.cl

 AgenciaSust

 @AgenciaSust

 Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático

 Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático

 Contacto@ascc.cl



Agencia de
**Sustentabilidad y
Cambio Climático**